



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 119-2010-ANA/ALA-TARAPOTO

Tarapoto, 17 de Setiembre del 2010

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1075-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.08.2010, presentado por la empresa GRANJA EL CORTIJO S.A.C., en el que solicita el otorgamiento de derechos de uso de agua por Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "SANTA ROSA", ubicado en el Distrito de Lamas, Provincia y Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - "Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, de fecha 13.09.2010, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.09.2010, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Final el procedimiento administrativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua de Cambio de titular de la propiedad o de la actividad, señalándose, que producido el cambio de titular de la propiedad o de la actividad para la cual se otorgó la licencia de uso de agua, se declara a solicitud de parte, la extinción del derecho y se otorga uno nuevo, en las mismas condiciones, a favor de su nuevo titular, adjuntándose a la solicitud copia de la Resolución Administrativa que otorgó el derecho de uso agua, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y constancia de no adeudar la tarifa o retribución económica, cuando corresponda;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1075-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.08.2010, la empresa GRANJA EL CORTIJO S.A.C. solicita el Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "SANTA ROSA", ubicado en el Distrito de Lamas, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe N° 357-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., de fecha 26.08.2010, se establece que el Expediente con Registro N° Registro N° 1075-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.08.2010, presentado por la empresa GRANJA EL CORTIJO S.A.C., cumple con los requisitos señalados para acceder al Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "SANTA ROSA", ubicado en el Distrito de Lamas, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, en tal consideración, se debe tener presente la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, donde se señala que los procedimientos que se encuentran en trámite se adecuarán a las disposiciones del Reglamento aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA;

Que, en tal consideración, se advierte que de la evaluación del Expediente con Registro N° 1075-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.08.2010, la empresa GRANJA EL CORTIJO S.A.C., cumple con los requisitos establecidos en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338 - "Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de la Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, de fecha 15.09.2010 y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe N° 357-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., e Informe Legal N° 062-2010-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la extinción del derecho de uso de agua otorgado a favor de la empresa **DON POLLO SAN MARTÍN S.A.C.**, mediante Resolución Administrativa N° 029-2007-GR-SM/DRASAM/ATDR-T, de fecha 27.02.2005, dejándola sin efecto.

Artículo 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Industriales, a favor de la empresa **GRANJA EL CORTIJO S.A.C.**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la empresa **GRANJA EL CORTIJO S.A.C.**

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO
Ing. Baluarte Hinojosa Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 57024